

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario número 1.948 de 2010, seguidos por este Juzgado a instancias de don Carlos Pascual González, don Fernando Pascual González y doña María de los Ángeles Pascual González, representados por la procuradora doña María del Carmen Fuente Baonza y defendidos por la abogada doña María Dolores Burgos García, contra don Edmundo García González y doña Florentina Riera Cifuentes, respecto a los que se ha sobreseído el proceso, y contra los herederos de ambos, en cuyo nombre han comparecido don Paulino Arbesú García, doña Paloma García García, doña María Cristina García García, don Gonzalo Edmundo García Martí, don Numa Roberto Pereda García, doña María Josefa Arbesú García y doña Flora María Arbesú García, allanándose a la demanda, y contra don Antonio Urtubia Ramírez, declarado en rebeldía procesal, en ejercicio de acción declarativa del dominio y de cancelación e inscripción registral.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Carlos Pascual González, don Fernando Pascual González y doña María de los Ángeles Pascual González, contra don Edmundo García González, doña Florentina Riera Cifuentes, los herederos de los antes citados y don Antonio Urtubia Ramírez:

1. Declaro la titularidad dominical de don Carlos Pascual González, don Fernando Pascual González y doña María de los Ángeles Pascual González de la vivienda sita en la calle General Pardiñas, número 46, bajo derecha, oficina o almacén, hoy conocido como puerta G, de Madrid, y condeno a los demandados a pasar por dicha declaración.

2. Acuerdo la elevación a público del documento privado de compraventa celebrado el 4 de julio de 1953 entre don Esteban Pascual Aranda y don Edmundo García González, sobre la vivienda sita en la calle General Pardiñas, número 46, bajo derecha, oficina o almacén, de Madrid.

3. Acuerdo que se proceda a la inscripción de la finca antes mencionada, previa segregación respecto de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 4.460, folio 228, con titular registral don Edmundo García González, casado con doña Florentina Riera Cifuentes, procediéndose a la cancelación de los asientos registrales contrarios.

4. Absuelvo a don Antonio Urtubia Ramírez de todas las pretensiones formuladas en su contra.

5. Declaro el sobreseimiento del proceso respecto a don Edmundo García González y doña Florentina Riera Cifuentes, por falta de capacidad de obrar.

6. Sin imposición de las costas de esta instancia respecto a la demanda estimada y con imposición a los actores de las restantes, si las hubiera.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación. No se admitirá el recurso en el caso de que no se acreditara previamente por la parte que pretendiera interponerlo haber constituido el depósito a que alude la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado don Antonio Urtubia Martínez, al que se le hace saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apela-

ción, que podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/42/14)

